

DECRETO ALCALDICIO N° 116
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 15 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 015 de fecha 15.01.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en atención a la necesidad de implementar y optimizar el uso de la Fotocopiadora asignada a esa Unidad, es que se requiere la conexión de equipos computacionales para impresión en línea. Adjunta presupuesto. Solicita autorizar contratación vía trato directo, al oferente Arambarri Limitada, Rut N° 78.808.660-1, por un monto de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo al oferente Arambarri Ltda., RUT N° 78.808.660-1, por un monto total de \$ 110.000 para efectuar la conexión de equipos computacionales para impresión en línea en la unidad de Administración Municipal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE